

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3434** *AMADEUS IT GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de Amadeus IT Group, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 2015, a las 11:00 horas de la mañana en el domicilio social, ubicado en la calle Salvador de Madariaga, 1, o en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2015, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (integradas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aplicación de resultados referido al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014 y distribución de dividendos.

Tercero.- Renovación del nombramiento de auditores para el ejercicio fiscal que cierra el 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con el objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

4.1 Modificación de los siguientes artículos relativos a las modificaciones que afectan a la Junta General de Accionistas: artículo 8, artículo 10, artículo 13 y artículo 14.

4.2 Modificación de los siguientes artículos relativos a las modificaciones que afectan al Consejo de Administración: artículo 16, artículo 18 y artículo 20.

4.3 Modificación del artículo 25 referido a la distribución de beneficios.

Quinto.- Fijación del número de puestos en el Consejo de Administración.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija simples y pagarés, y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sus sociedades filiales. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 8 de octubre de 2014.

Séptimo.- Delegación de facultades para la más plena formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la presente Junta incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación

fehaciente que habrá de recibirse en la Secretaría del Consejo de Administración, sita en el domicilio social calle Salvador de Madariaga, 1, 28027 Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

a) Cuentas anuales –Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado sobre cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y Memoria– e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (punto primero del orden del día).

b) Informe escrito justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria (punto cuarto del orden del día).

c) Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán requerir del Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, referidos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, hasta el día de la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos 1.500 acciones. Será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista podrá designar por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia) a otra persona como representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación podrá dejarse sin efecto en cualquier momento por revocación expresa recibida por la Sociedad. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o del Secretario de la Junta, indistintamente. En caso de conflicto de intereses se entenderá conferida a la persona en quien no concurra tal circunstancia.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no

impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

En los supuestos en que se hubiese formulado solicitud pública de representación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y normativa de desarrollo. La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Quórum de asistencia: Teniendo en cuenta la naturaleza de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente acuerdos que impliquen modificación de los Estatutos Sociales no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Intervención notarial: En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Medios de comunicación electrónica a distancia: Los Estatutos de la Sociedad no prevén la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto, o para el cumplimiento de cualquier obligación legal que se derive de la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial.

Los accionistas tendrán derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, calle Salvador de Madariaga, 1, 28027 Madrid, Secretaría del Consejo.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta General se prevé que tenga lugar en primera convocatoria, el día 11 de junio de 2015, a las 11:00 horas de la mañana en el domicilio social, ubicado en la calle Salvador de Madariaga, 1, Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Fernebrand.

ID: A150020283-1

cve: BORME-C-2015-3434